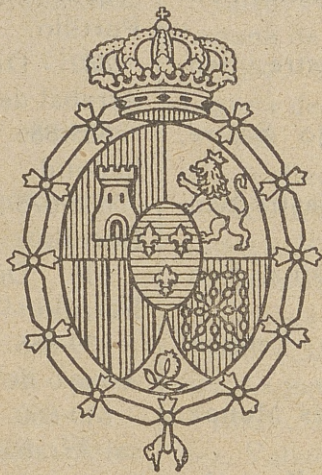


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Marzo de 1930).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.189

### GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas. -- Instalaciones eléctricas

#### NOTA-ANUNCIO

Don Francisco Zorrilla Arroyo, como Director-Gerente de la Sociedad «Salto del Burguillo, Sociedad Anónima», domiciliada en Segovia, ha presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de la central que dicha Sociedad tiene en el salto citado sobre el río Duratón, en término municipal de Carrascal del Río (provincia de Segovia), llegue hasta la central principal que la «Electra Popular Vallisoletana» tiene instalada en Valladolid.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente. Se pretende la imposición de

servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y sobre las propiedades particulares cuya relación se acompaña.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Número de la finca en el plano, nombre del propietario y vecindad.

Término municipal de Vitoria del Henar (Valladolid).

- 649. Don Estanislao Llorente, Vitoria del Henar.
- 650. Don Justo Gómez, Vitoria del Henar.
- 651. Don Bernardino Sastre, Vitoria del Henar.
- 652. Don Marcial Sayalero, Vitoria del Henar.
- 653. Don Pedro González, Vitoria del Henar.
- 654. Don Félix Velasco, Vitoria del Henar.
- 655. Don Gregorio Arranz, Vitoria del Henar.
- 656. Don Bernabé Velasco, Vitoria del Henar.
- 657-664. Don Fabián de Benito, Vitoria del Henar.
- 658-663. Don Demetrio de Benito, Vitoria del Henar.
- 659. Don Andrés Sanz, Vitoria del Henar.
- 660. Herederos de don Isidro Pascual, Vitoria del Henar.
- 661. Don Tomás Muñoz, Vitoria del Henar.
- 662-668-672. Don Indalecio Sayalero, Vitoria del Henar.
- 665-669. Don Jesús Martín, Vitoria del Henar.
- 666. Don Lorenzo Esteban, Vitoria del Henar.

667-670. Don Andrés Velasco, Vitoria del Henar.

671-673. Don Lorenzo Muñoz, Vitoria del Henar.

Término municipal de San Miguel del Arroyo.

674. Don Felipe Sacristán, San Miguel del Arroyo.

675-678. Don Pablo de Vicente, San Miguel del Arroyo.

676-705. Don Felipe García, San Miguel del Arroyo.

677. Don Santiago Martín, San Miguel del Arroyo.

679. Don Mateo García, San Miguel del Arroyo.

680. Don Román Velasco, San Miguel del Arroyo.

681. Don Constancio Sanz, San Miguel del Arroyo.

682-743. Don Julián Velasco, San Miguel del Arroyo.

683. Don Marcelo Muñoz, San Miguel del Arroyo.

684-687-718. Don Liborio Sanz, San Miguel del Arroyo.

685-734. Don Manuel Serrano, San Miguel del Arroyo.

686. Don Dionisio Sanz, San Miguel del Arroyo.

688-702. Don Felipe López, San Miguel del Arroyo.

689. Don Juan Arroyo, San Miguel del Arroyo.

690. Don Pedro Renedo, San Miguel del Arroyo.

691. Don Zenón Martín, San Miguel del Arroyo.

692. Don Agapito Sastre, San Miguel del Arroyo.

693. Don Modesto Sáinz, San Miguel del Arroyo.

694. Don Segundo Sanz, San Miguel del Arroyo.

695. Don Angel Martín, San Miguel del Arroyo.

696-699-733. Don Fermín Velasco, San Miguel del Arroyo.

697. Don Jenaro Vicente, San Miguel del Arroyo.

698. Don Enrique Hernando, San Miguel del Arroyo.

700. Don Robustiano Hernando, San Miguel del Arroyo.

701. Don Valeriano Martín, San Miguel del Arroyo.

703-730-753. Don José Velasco, San Miguel del Arroyo.

704. Don Anacleto Sanz, San Miguel del Arroyo.

706-717. Don Julio Martín, San Miguel del Arroyo.

707-709. Don Felipe Sastre, San Miguel del Arroyo.

708-732. Doña Ricarda Sastre, San Miguel del Arroyo.

710-721. Don Crispulo Martín, San Miguel del Arroyo.

711. Don Luciano Pérez, San Miguel del Arroyo.

712. Don Aniano Gordo, San Miguel del Arroyo.

713. Don Joaquín García, San Miguel del Arroyo.

714. Don Juan Pérez, San Miguel del Arroyo.

715. Don Andrés Frutos, San Miguel del Arroyo.

716-729. Don Zacarías Velasco, San Miguel del Arroyo.

719. Don Domingo Vicente, San Miguel del Arroyo.

720. Don Eladio Cabrero, San Miguel del Arroyo.

721. Don Domingo Martín, San Miguel del Arroyo.

722-748. Don Pablo Martín, San Miguel del Arroyo.

724-735-750. Don Pedro Pérez, San Miguel del Arroyo.

725. Don Hermógenes Serrano, San Miguel del Arroyo.

726. Don Manuel Sastre, San Miguel del Arroyo.

727-753. Estado, San Miguel del Arroyo.

728. Don Severino Velasco, San Miguel del Arroyo.

731. Don Luis Pérez, San Miguel del Arroyo.

736. Don Victoriano Velasco, San Miguel del Arroyo.

737. Don Eleuterio Frutos, San Miguel del Arroyo.

738. Don Nicolás Sastre, San Miguel del Arroyo.

739. Herederos de don Victoriano Arrenal, San Miguel del Arroyo.

740. Don Pedro Muñoz, San Miguel del Arroyo.

741-758. Don Moisés del Barco, San Miguel del Arroyo.

742. Don Jesús Sanz, San Miguel del Arroyo.

744. Don Constancio Sastre, San Miguel del Arroyo.

745. Don Ricardo Sastre, San Miguel del Arroyo.

746. Don Germán Velasco, San Miguel del Arroyo.

747. Don Hermógenes Frutos, San Miguel del Arroyo.

749. Doña Teodora Pérez, San Miguel del Arroyo.

751-754. Don Marcial Moretón, San Miguel del Arroyo.

752. Don Luciano Moretón, San Miguel del Arroyo.

755. Don Angel Velasco, San Miguel del Arroyo.

756. Don Dionisio Velasco, San Miguel del Arroyo.

759. Don Vicente Renedo, San Miguel del Arroyo.

760. Don Pablo Velasco, San Miguel del Arroyo.

761. Doña Elena Ména, San Miguel del Arroyo.

762. Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo.

*Término de San Miguel del Arroyo (Municipio de Santiago del Arroyo).*

763-793-798. Pueblo de Santiago del Arroyo.

744-768-772-783. Doña Nicasia Sastre, Santiago del Arroyo.

789-765-778. Don Francisco Sastre, Santiago del Arroyo.

766-773-785-792. Don Manuel Sastre, Santiago del Arroyo.

767-774-779-794. Don Pedro Sastre, Santiago del Arroyo.

769. Don Isaac Zarzuela, Santiago del Arroyo.

770. Don Narciso Sastre, Santiago del Arroyo.

771. Don Agapito Muñoz, Santiago del Arroyo.

775. Don Pablo Izquierdo, Santiago del Arroyo.

776. Don Martín Sastre, Santiago del Arroyo.

777. Don Cirilo Sastre, Santiago del Arroyo.

780. Don Santiago Sastre, Santiago del Arroyo.

781. Doña Simona Sastre, Santiago del Arroyo.

782. Don Pedro Sáinz, Santiago del Arroyo.

784. Don Dionisio Velasco, San Miguel del Arroyo.

787-795. Don Andrés Muñoz, Santiago del Arroyo.

788. Don Vicente Zarzuela, Santiago del Arroyo.

790-797. Don Claudio Muñoz, Santiago del Arroyo.

791. Doña Virgilia Sastre, Santiago del Arroyo.

796. Don Emeterio Alvarez, Santiago del Arroyo.

*Término municipal de Camporredondo.*

799. Ayuntamiento de Camporredondo.

800. Herederos de don Agustín Sanz, Arrabal de Portillo.

801. Don Felipe, Camporredondo.

802-804. Herederos de Júpiter Martín, Portillo.

803-805. Herederos de don Martín Sanz, Camporredondo.

806. Don Ricardo Sanz, Arrabal de Portillo.

807-808. Herederos de don Valentín Esteban, Camporredondo.

809. Don Fabio Martínez, Arrabal de Portillo.

810. Don Julián Martín, Portillo.

*Término municipal de Portillo.*

811-816-875. Don Anastasio Sanz, Arrabal de Portillo.

812-820-830 833-837-898. Doña Arsenia Tamarit, Portillo.

813. Don Julián Martín, Portillo.

814. Don Aurelio Vaca, Portillo.

815. Don Emilio Farguel, Arrabal de Portillo.

817. Portillo.

818-867-889-901. Don Ricardo Sanz, Arrabal de Portillo.

819. Doña Amalia del Río, Olmedo.

821-849. Don Florencio Vaca, Portillo.

822-859. Don Hipólito García, Arrabal de Portillo.

823-894-895. Don Lucas Vaca, Arrabal de Portillo.

824-831-834-850-856-865-904. Don Juan del Río, Arrabal de Portillo.

825-829-876-883. Don Leopoldo Martín, Portillo.

826. Don Fidel Fernández, Portillo.

827. Don Eugenio Gómez, Arrabal de Portillo.

828. Don Raimundo Gómez, Portillo.

832. Don Luciano Falcón, Arrabal de Portillo.

835-886. Doña María Sanz, Valladolid.

836-878-891. Don Fidel Sanz, Portillo.

838. Don Arsenio Martínez, Portillo.

839-855. Doña Paula Sanz, Arroyo de la Encomienda.

840-860. Don Ramón de la Písa, Arrabal de Portillo.

841-872. Don Fabio Martín, Arroyo de la Encomienda.

842. Don Pedro Baticón, Portillo.

843-845. Don Heraclio Martín, Portillo.

844-853. Don Isaías Sanz, Portillo.

846. Don Isidro Martín, Portillo.

847. Don Julio Martín, Portillo.

848. Don Tomás Muñoz, Arrabal de Portillo.

851-852. Don Melquiades Vaca, Arrabal de Portillo.

854-868-879-889. Don Pedro Méndez, Valladolid.

857. Pueblo de Arrabal de Portillo.

858. Don Luciano Beato, Arrabal de Portillo.

861. Don Lázaro López, Arrabal de Portillo.

862-892. Don Manuel Sanz, Arrabal de Portillo.

863. Don Mariano Martín, Arrabal de Portillo.

864-880. Don Esteban Sanz, Arrabal de Portillo.

866-902. Estado.

869. Doña Beatriz Sanz, Arrabal de Portillo.

870. Don Mariano Bachiller, Arrabal de Portillo.

871. Don Lope Ruano, Aldea de San Miguel.

873. Don Anastasio Vaca, Arrabal de Portillo.

874. Don Federico Vaca, Arrabal de Portillo.

877-885. Don Crisógono García, Alcazarén.

881-884. Don Constantino Martín, Portillo.

882. Don Desiderio Vaca, Arrabal de Portillo.

888. Don Quiliano Bachiller, Arrabal de Portillo.

890-907. Don Maximiliano Sanz, Arrabal de Portillo.

893. Don Teodomiro Ortega, Arrabal de Portillo.

896. Don Santiago Orozco, Arrabal de Portillo.

897-900. Don Policarpo López, Arrabal de Portillo.

899. Don Mariano Vela, Arrabal de Portillo.

903. Don Gabriel Sanz, Pedraja de Portillo.

905. Don Fabiano Bachiller, Arrabal de Portillo.

906. Don Teófilo Martín, Portillo.

*Término municipal de Aldeamayor.*

908-988. Don Ignacio Olmedo, Aldeamayor.

909. Don Maximiliano Gil, Aldeamayor.

910. Don Teodomiro Ortega, Aldeamayor.

911. Don Maximiliano Vaca, Arrabal de Portillo.

912. Don Manuel Sanz, Arrabal de Portillo.

913-937-943-935. Don Esteban Ortega, Aldeamayor.

914-927-942-944 1003. Don Baltasar Ortega, Aldeamayor.

915. Don Eugenio Gómez, Portillo.

916. Don Benito Olmedo, Aldeamayor.

917. Don Joaquín Sacristán, Aldeamayor.

918. Doña María Martínez, Aldeamayor.

919-979. Don Angel Gil, Aldeamayor.

920. Doña Justina Martín, Aldeamayor.

921. Don Francisco Torres, Aldeamayor.

922. Don Jenaro Gil, Aldeamayor.

923. Doña Nazaria Palencia, Aldeamayor.

924. Don Filiberto Olmedo, Aldeamayor.

925-995. Doña Tomasa Sanz, Aldeamayor.

926-933. Doña María Sanz, Aldeamayor.

929-938-956-960. Don Dionisio Arribas, Aldeamayor.

930. Don Eustaquio Gil, Aldeamayor.

931-997. Don Simón Vivas, Aldeamayor.

932-963-972. Don Aniceto Martínez, Aldeamayor.

934. Don Aureliano San Juan, Aldeamayor.

936. Doña Anastasia Alonso, Aldeamayor.

939. Don Cayo Gómez, Aldeamayor.

940. Don Julián Gómez, Aldeamayor.

941. Doña Emilia Beato, Aldeamayor.

945-964-977. Herederos de don Miguel Ibáñez, Aldeamayor.

946-980. Herederos de don Valeriano Ortega, Aldeamayor.

947-952. Don Benito Díaz, Aldeamayor.

948. Don Vicente Juste, Aldeamayor.

949-958. Don Hipólito Ortega, Aldeamayor.

950. Don Mariano Sanz, Aldeamayor.

951-953. Don Esteban Rodríguez, Aldeamayor.

954. Herederos de don Agapito Noriega, Aldeamayor.

955. Don Cándido Sanz, Aldeamayor.

957. Estado.

959. Don Gerardo Gil, Aldeamayor.

961. Don Joaquín Sacristán, Aldeamayor.

962-967. Herederos de don Pablo Rabanal, Aldeamayor.

965. Don Marcelo Martín, Aldeamayor.

966. Doña María Martínez, Aldeamayor.

968. Don Francisco Fernández, Aldeamayor.

968. Don Pedro Juste, Aldeamayor.

969. Don Macario Sanz, Aldeamayor.

971. Don José Vivas, Aldeamayor.

974. Don Pedro Sanz, Aldeamayor.

975-984-981-964-970-973. Don Germán Gamazo, Aldeamayor.

976. Don Tomás de la Cal, Aldeamayor.

978. Doña Cándida Gómez, Aldeamayor.

982-992. Don Fermín Benito, Aldeamayor.

983. Don Gonzalo Olmedo, Aldeamayor.

985. Don Faustino Rico, Aldeamayor.

986. Don Marcelo Sanz, Aldeamayor.

987. Don Pablo Prieto, Aldeamayor.

989. Don Felipe Olmedo, Aldeamayor.

990. Don Cesáreo Sanz, Aldeamayor.

991. Don Victoriano Sanz, Aldeamayor.

993. Don Fermín Prieto, Aldeamayor.

994. Don Aureliano Gil, Aldeamayor.

996. Doña Isabel Sanz, Aldeamayor.

998. Don Juan Palencia, Valladolid.

999. Don Isaac San Miguel, Aldeamayor.

1.000. Don Mariano San Miguel, Aldeamayor.

1.001. Don Tomás San Miguel, Aldeamayor.

1.002. Don Ángel Rico, Aldeamayor.

1.003. Don Baltasar Ortega, Aldeamayor.

*Término municipal de Herrera de Duero (Municipio de Tudela de Duero).*

1.003. Don Baltasar Ortega, Aldeamayor.

*Término municipal de Boecillo.*

1.003. Don Baltasar Ortega, Aldeamayor.

1.004. Doña Lucila Martínez, Boecillo.

1.005-1.007-1.013-1.015-1.020. Señor Conde de Gamazo, Boecillo.

1.006-1.011. Don Eladio Fernández, Boecillo.

1.008-1.010-1.017. Don Lorenzo Solís, Boecillo.

1.009. Doña Micaela Pérez, Boecillo.

1.012. Don Julio Martínez, Boecillo.

1.014-1.018. Herederos de don Felipe Santiago, Boecillo.

1.016-1.019. Don Maximiliano Díaz, Boecillo.

*Término municipal de Laguna de Duero.*

1.021-1.023-1.024-1.025-1.026, 1.027-1.031-1.033-1.060-1.061. Don José Ledo, Laguna de Duero.

1.022. Don Avelino Serrada, Laguna de Duero.

1.028. Don Claudio Fernández, Laguna de Duero.

1.029. Don Policarpo Hernández, Laguna de Duero.

1.030. Don Cleto Fraile, Laguna de Duero.

1.032. Don Rufino Hernández, Laguna de Duero.

1.034. Ayuntamiento de Laguna de Duero.

1.035. Don Ángel Herrera, Laguna de Duero.

1.036-1.039. Don Germán Martín, Laguna de Duero.

1.037-1.051. Doña Aquilina Ramos, Laguna de Duero.

1.038. Don Felipe Hernández, Laguna de Duero.

1.040. Don Bernabé Villalba, Laguna de Duero.

1.041. Canal del Duero, Valladolid.

1.042. Don Faustino Abón, Laguna de Duero.

1.043. Don Gil Arranz, Laguna de Duero.

1.044-1.046. Don Narciso Cuesta, Laguna de Duero.

1.045. Don Tomás Mayo, Laguna de Duero.

1.047-1.065-1.069. Don Lucio Velázquez, Valladolid.

1.048-1.066. Don Eustaquio Herrera, Laguna de Duero.

1.049. Don Lago Negro, Laguna de Duero.

1.050. Don Mateo Herrera, Laguna de Duero.

1.052. Don Osmundo Santos, Laguna de Duero.

1.053. Doña Basilisa Santos, Laguna de Duero.

1.054. Doña Lucila Alonso, Laguna de Duero.

1.055-1.063. Don Lucio Muñoz, Laguna de Duero.

1.056. Don Zacarías Cabaña, Laguna de Duero.

1.057. Doña Ciriaca Ribón, Laguna de Duero.

1.058. Doña Norberta Fernández, Valladolid.

1.059-1.062. Don Eusebio Fernández, Valladolid.

1.064. Don Ignacio de Blas, Laguna de Duero.

1.067. Don Bartolomé Hernández, Laguna de Duero.

1.068. Don Eusebio Fernández, Valladolid.

1.070-1.072. Don José Gómez, Valladolid.

1.071. Don Ildefonso Foronda, Laguna de Duero.

*Término municipal de Valladolid.*

1.072. Don José Gómez, Valladolid.

1.073-1.074. Herederos de don Segundo Sarmiento, Valladolid.

1.076-1.078. Don Tomás Villanueva, Valladolid.

1.077. Compañía Ferrocarriles del Norte, Valladolid.

1.079. Don Argeo Gutiérrez Cañas, Valladolid.

1.081-1.082. Doña Cándida Pintó, Valladolid.

1.083. Estado.

*Término municipal de Arroyo de la Encomienda.*

1.084. Don Ramón Ferriz, Arroyo de la Encomienda.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar éste, en la Jefatura de Obras públicas, Riego, número 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías respectivas dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de Marzo de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda Calderón.*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.203

**Ayuntamiento de Valladolid**

*Primera Sección de Recluta*

EDICTO

Por esta Sección y a instancia del mozo Enrique Corral y Corral, número 97 del reemplazo de 1928, de esta Sección, se instruye expediente justificativo de la ausencia, por más de diez

años, en ignorado paradero, de Braulio Pascua Pérez, que estaba casado con Justa Román y Román, la cual le ha criado y educado desde su infancia, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 293 del Reglamento vigente, se publica el presente edicto, y otros de igual contenido, para que cuantas personas sepan algo acerca de la existencia y paradero del expresado individuo lo pongan en conocimiento de esta Presidencia; con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se consignan a continuación las siguientes

*Señas*

Braulio Pascua Pérez, natural de Peñafiel (Valladolid), de 57 años, casado como queda dicho, de oficio jornalero, dedicado a los transportes, de estatura regular, pelo rojo, ojos pardos, cejas al pelo, barba poblada pero afeitada, y sin seña particular alguna, cuyas circunstancias se contraen a la época en que se ausentó,

Valladolid, 3 de Marzo de 1930.  
—El Presidente de la Sección,  
*Sixto Ortiz.*

Núm. 1.192

**Canillas de Esgueva**

Don Francisco Hortelano Molinos, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 483 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, por hallarse comprendidos en la lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve, y terminará a las doce del día 16 del mes actual, en el local de esta Casa Consistorial. constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas de Esgueva, 4 de Marzo de 1930.—El Presidente, Francisco Hortelano.

Núm. 1.193

#### Canillas de Esgueva

Don Gregorio Niño Martín, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del vigente Estatuto municipal, a completar la representación de los vocales de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección dará principio a las nueve y terminará a las doce del día 16 del mes actual, en el local de esta Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de Arbitrios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas de Esgueva, 4 de Marzo de 1930.—El Presidente, Gregorio Niño.

### Provincia de Valladolid

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1930

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Cervilego de la Cruz

##### Concejales

D. Teófilo Pérez Gil  
» Zacarías del Río Garrido  
» Mariano Garrido Gil  
» Román Serrano Iglesias  
Dos vacantes

##### Mayores contribuyentes

D. Bernardino Gómez Téllez  
» Teodosio Guerra Gil  
» Argimiro Gutiérrez Gutiérrez  
» Florentino Mata Bercial  
» Indalecio Iglesias Rubio  
» Antonino Gil Gómez  
» Cándido Alonso Franco  
» Clodulfo Medina Gómez  
» Ceferino Gil Duque  
» Prudencio Gómez Collado  
» Mariano Descalzo Garrido  
» Gil de la Viuda Giménez  
» Julián Paniagua Sánchez  
» Julián Campos Muñoz  
» Benjamín Garrido Pericacho  
» Amalio Téllez Arias  
» Mariano Bellido Gil  
» Gervasio Garrido de la Viuda  
» Balbino Gómez Herrera  
» Sotero Giménez Franco  
» Francisco Gómez Téllez  
» Andrés Téllez Giménez  
» Toribio Bellido Gil  
» Andrés Serrano Iglesias

#### Gatón

##### Concejales

D. Ángel Castro Andrés  
» Remigio Ruiz García  
» Pablo Machado Andrés  
» Julián Martínez Curieses  
» Francisco Prieto Andrés  
» Miguel Valverde Clérigo

##### Mayores contribuyentes

D. Odón Gutiérrez Martín  
» Mauricio Gutiérrez Martín  
» Dionisio Castro Andrés  
» J. Octaviano Martín Alvarez  
» Anselmo Alvarez Alvarez  
» Dativo Herrero Martín  
» A. Teódulo Herrero Martín  
» Adrián Gómez Escobar  
» Santiago Andrés Herrero  
» Paulino Valverde Toledo  
» Bonifacio Martín Fernández  
» Agapito Pastor García  
» Mariano Andrés Herrero  
» Damián Valverde Toledo  
» Fabio Andrés Castillo  
» Valentín Valverde Madrigal  
» Demetrio Pastor García  
» Epifanio García García  
» Félix Pastor García  
» Guillermo Gómez Escobar  
» Julián Valverde García  
» Lucio Martín Fernández  
» Emiliano Valverde Fernández  
» Crescencio González Reguera

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.202

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Muñoz Trujillo Ambrosio; natural de Mina de Horcajo, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, hijo de Santos e Isidora, domiciliado últimamente en Cabezón (Valladolid), procesado por sustracción de ropas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Solís), a fin de constituirse en prisión dictada en dicho sumario, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.—El Secretario, Benito de Solís.

Núm. 1.205

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don José Espinosa Carcámo, Médico y vecino de esta ciudad, y en la Junta general de acreedores celebrada el día cuatro del actual, fué nombrado único Síndico de dicho concurso, por renuncia de los anteriores, don Nicanor Pérez Arapiles, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Fray Luis de León, número 18, el cual aceptó el cargo, lo cual se hace presente a los efectos legales y se previene que se haga entrega al mismo de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Valladolid, a seis de Marzo de mil novecientos treinta.—Vicente Marín.—Ante mí: Faustino Mato.

120

#### Juzgados municipales

Núm. 1.166

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio

verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 439 del año último, por hurto de un monedero de cuero a Claudio del Pino, conteniendo aquél trece pesetas, contra Fermín Hernández González; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Fermín Hernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.167

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por lesiones causadas a un cabo y tres guardias de Seguridad, cuyo hecho tuvo lugar el día doce de Febrero, en la Plaza del General Primo de Rivera, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de expresadas lesiones, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial